

GUIA DE REMISION N° 0023 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de enero de 2012

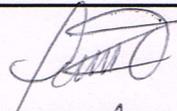
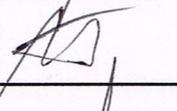
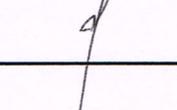
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0023 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de enero de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero ESTABLECER**, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo por la suma **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios, en la meta 003 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación Lima con pagos máximos menudos hasta S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos Soles), durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

**Artículo Segundo DESIGNAR**, al Señor Benedicto Fernández Baca, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**Artículo Cuarto REMITIR** copia de la presente a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	19 ENE 2012	12:45	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	19.01.12	12:56	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19.01.12	03:37	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 ENE 2012	13:00 PM	

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
003

007  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

GUIA DE REMISION N° 0023 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0023 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de enero de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero ESTABLECER**, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo** por la **suma S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios, en la meta 003 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación Lima con pagos máximos menudos hasta S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos Soles), durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

**Artículo Segundo DESIGNAR**, al Señor Benedicto Fernández Baca, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**Artículo Cuarto REMITIR** copia de la presente a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
BENEDICTO FERNANDEZ BACA			

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
006

**Resolución Directoral N°0023/2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, **19 ENE 2012**

**VISTO:**

Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT  
recepionado el 12 de Enero del 2012, Informe N° 039/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13  
de enero del 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

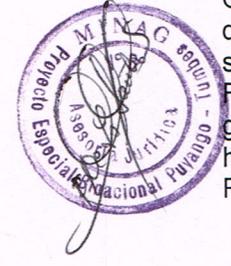
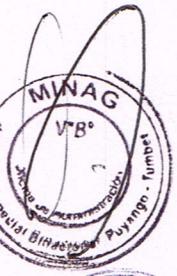
Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley; cuya finalidad entre otros, es la formulación de Estudios y/o Ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes.

Que, la Oficina de Administración es la encargada de velar por la eficiencia en la Administración del Proyecto Especial para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de los Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos. Depende directamente de la Dirección Ejecutiva, cuyas funciones entre otras, es la de recepcionar y controlar los fondos, valores y efectuar los pagos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT recepionado el 12 de Enero del 2012, la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Administración disponer la emisión de las Resoluciones Directorales que autoricen la apertura y puesta en vigencia de los Fondos para Pagos en Efectivo y de Caja Chica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el presente Ejercicio Fiscal; proponiendo responsables y montos para dichos fondos.

Que, con Informe N° 039/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la apertura del **Fondo Para Pagos en Efectivo** por la suma **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la meta 0003 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima con pagos máximos menudos hasta **S/.200.00(Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
005

# Resolución Directoral N° 0023/2012-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER**, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, el **Fondo Para Pagos en Efectivo** por la suma **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la meta 0003 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima con pagos máximos menudos hasta **S/.200.00(Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al señor **Benedicto Fernández Baca**, como responsable del manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

